

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO
ACTA NÚMERO 82
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **11:00 horas del Miércoles 10 de Marzo del 2021 dos mil veintiuno**, previo citatorio girado por el **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente cumplimentado por el **LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ** Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, Síndica Municipal, **DRA. MA ELENA MANZO AVALOS**, así como los regidores: **C. PEDRO GARCÍA ALVAREZ**, **LIC. RAMÓN HERRERA GÓMEZ**, **C. SANDRA LUCIA ANAYA GÓMEZ**, **C. ALMA ROSA FARÍAS CHÁVEZ**, **C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ**, **LIC. JESÚS SANTIAGO RAMÍREZ SÁNCHEZ** y **LIC. JULIETA FLORES ZAPIÉN**, para llevar a cabo Sesión ORDINARIA de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
- 02.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. -----
- 03.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. -----
- 04.- Autorización y aceptación del Contrato de Usufructo, que en calidad de usufructuario, celebró el Municipio con la C. Mariana Tejeda Cid, respecto de la Parcela No. 55 Z-1 P2/8, con Certificado Parcelario número 000001043345 con una superficie de 6-90-16-440 (seis hectáreas, noventa áreas, dieciséis punto cuatrocientos cuarenta centiáreas); para el Desarrollo del "Proyecto Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega Michoacán". -----
- 05.- Autorización para que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en su calidad de usufructuario, por conducto de los servidores públicos facultados, celebren Contrato de Cesión de Derechos, mediante el cual cederán su derecho de usufructo de la Parcela identificada en el numeral 02 anterior, en favor del Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la región de la Ciénega. -----
- 06.- Tome conocimiento el H. Cabildo de que, posteriormente, a la celebración del Contrato de Cesión de Derechos, referido en el numeral 03 anterior, el Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega, concederá el uso de la Parcela No. 55 Z-1 P2/8, en favor del Desarrollador, mediante la celebración de un Contrato de Comodato Irrevocable. -----
- 07.- Autorización para que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, permita al Desarrollador del CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN

MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN DE LA CIÉNEGA, MICHOACÁN, el acceso al tiradero a cielo abierto que actualmente opera el municipio para la disposición de los residuos sólidos urbanos, así como otro inmueble en el cual el Municipio tenga la propiedad, posesión, así como la concesión, cesión de derechos, comodato o usufructo; a efecto de que preste los servicios estipulados en el referido CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. -----

08.- Asuntos generales. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 01 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto los integrantes del Cabildo, con excepción de la regidora LDG. Doris Castellanos Prado quien justifico con anterioridad su inasistencia, por ello se ordena al Secretario la continuación de la sesión. - -

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA.- Correspondiente a la lectura del acta anterior, por lo que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por ello se instruye al Secretario para que dicha acta sea transcrita en los libros de actas del Ayuntamiento para los efectos legales procedentes. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. Procedió el Secretario del Ayuntamiento a informar sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y finalizado el punto se procedió a deliberar los asuntos restantes del orden del día. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 04 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización y aceptación del Contrato de Usufructo, que en calidad de usufructuario, celebró el Municipio con la C. Mariana Tejeda Cid, el pasado 03 del mes de Diciembre del año 2019, respecto de la Parcela NO. 55 Z-1 P2/8, con Certificado Parcelario número 000001043345 con una superficie de 6-90-16-440 (seis hectáreas, noventa áreas, dieciséis punto cuatrocientos cuarenta centiáreas); para el Desarrollo del "Proyecto Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega Michoacán".

Al respecto, el Presidente Municipal ARQ. Jesús Gómez Gómez, hace del conocimiento de los integrantes del Cabildo las consideraciones siguientes:

- a) Para llevar a cabo la ejecución del proyecto intermunicipal, se requiere tener el terreno en el que se construirá el relleno sanitario, para lo cual fue necesario que, el Ayuntamiento primero tuviera los derechos de usufructo del mismo, lo cual fue posible mediante la celebración del Contrato de Usufructo celebrado el pasado 30 del mes de Noviembre del año 2004. Lo anterior, para que, una vez celebrado el referido contrato, pueda el Municipio cederle sus derechos de usufructo en favor del el

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega", con la intención de que éste sea el beneficiario de los citados derechos de usufructo del terreno y con ello se encuentre en posibilidad de celebrar, posteriormente, un contrato de comodato irrevocable con la empresa que resulte ganadora de la licitación.

- b) En este contexto se plantea que a su vez el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán celebre un contrato de cesión de derechos con el Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega, a efecto de que este último, pueda conceder el uso de la Parcela NO. 55 Z-1 P2/8, mediante la celebración de un contrato de comodato irrevocable con el Desarrollador del Proyecto.
- c) Con la intención de que sea viable el Proyecto, se contempla que todos los actos jurídicos necesarios para la celebración el mismo, tienen una naturaleza y vigencia tal, que permiten la realización del Proyecto, en el plazo contemplado de 21 años.
- d) Esta situación dará posibilidad de que se celebre el Proyecto, bajo el esquema de Asociación Público Privadas, toda vez que con ello se cumplirá lo establecido en la fracción II, del artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

De igual manera y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 15, 111, 112, 113 y 123 fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 2, 11, 17, 26, 28, 29 y 32, inciso a) fracciones I, II, IV, y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, informa que es competencia de los Municipios la prestación de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y que para llevar a cabo dichos servicios, somete a consideración la presente propuesta de celebrar un Contrato de Usufructo con la C. Mariana Tejeda Cid respecto de la Parcela No. 55 z-1 p2/8, cuyo Certificado Parcelario es el número 000001043345 con una superficie de 6-90-16-440 (seis hectáreas, noventa áreas, dieciséis punto cuatrocientos cuarenta centiáreas); para el desarrollo del "Proyecto Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega Michoacán.

Por lo que una vez analizado el punto se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 05 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en su calidad de usufructuario, por conducto de los servidores públicos facultados, celebren Contrato de Cesión de Derechos de usufructo en favor del Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la región de la Ciénega.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Al respecto, el Presidente Municipal Arq. Jesús Gómez Gómez, señala las consideraciones sobre el punto de acuerdo para su aprobación en el siguiente sentido:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 15, 111, 112, 113 y 123 fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 2, 11, 17, 26, 28, 29 y 32, inciso a) fracciones I, II, IV, y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, informa que es competencia de los Municipios la prestación de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y que para lograr dicha función, somete a consideración la presente propuesta de que la Parcela No. 55 z-1 p2/8, se entregue en Posesión al Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega, mediante un Contrato de Cesión de Derechos.

Por lo que una vez analizado el punto se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA.- Tome conocimiento el H. Cabildo de que, posteriormente, a la celebración del Contrato de Cesión de Derechos, la Parcela No. 55 Z-1 P2/8, la concederá en Uso el Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega, en favor del Desarrollador, mediante la celebración de un Contrato de Comodato Irrevocable.

Al respecto, el Presidente Municipal Arq. Jesús Gómez Gómez, señala las siguientes consideraciones sobre el punto de acuerdo para su aprobación en el siguiente sentido:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 15, 111, 112, 113 y 123 fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 2, 11, 17, 26, 28, 29 y 32, inciso a) fracciones I, II, IV, y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, informa que es competencia de los Municipios la prestación de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y que para lograr dicha función, somete a consideración la presente propuesta en el sentido de conceder el uso de la Parcela No. 55 z-1 p2/8, mediante la formalización de un Contrato de Comodato Irrevocable, lo cual se llevará cabo una vez que el Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega, haya celebrado Contrato de Cesión de Derechos con el Ayuntamiento de Sahuayo en favor del Desarrollador.

Por lo que una vez analizado el punto se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo tomar conocimiento de este. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, permita al Desarrollador del CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN DE LA CIÉNEGA, MICHOACÁN, el acceso al tiradero a cielo abierto que actualmente opera el municipio para la disposición de los residuos sólidos urbanos, así como otro inmueble en el cual el Municipio tenga la propiedad, posesión, así como la concesión, cesión de derechos, comodato o usufructo; a efecto de que preste los servicios estipulados en el referido CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

Al respecto, el Presidente Municipal Arq. Jesús Gómez Gómez, señala las siguientes consideraciones sobre el punto de acuerdo para su aprobación en el siguiente sentido:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 15, 111, 112, 113 y 123 fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 2, 11, 17, 26, 28, 29 y 32, inciso a) fracciones I, II, IV, y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, informa que es competencia de los Municipios la prestación de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y que para lograr dicha función, somete a consideración la presente propuesta en el sentido de permitir al Desarrollador del CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, así como a sus directivos, empleados, contratistas y demás personal requerido por éste; el acceso a cualquier inmueble en el cual el Municipio tenga la propiedad, posesión, así como la concesión, cesión de derechos, comodato o usufructo, con la intención de que el Desarrollador cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Por lo que una vez analizado el punto se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo tomar conocimiento de este. -----

De conformidad con lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, acuerda su conformidad para **CELEBRAR, EN CALIDAD DE USUFRUCTUARIO, UN CONTRATO DE USUFRUCTO CON LA C. MARIANA TEJEDA CID RESPECTO DE LA PARCELA NO. 55 Z-1 P2/8, CUYO CERTIFICADO PARCELARIO ES EL NÚMERO 000001043345 CON UNA SUPERFICIE DE**

[Handwritten signature in blue ink]

6-90-16-440 (SEIS HECTÁREAS, NOVENTA ÁREAS, DIECISÉIS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA CENTIÁREAS); PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN DE LA CIÉNEGA MICHOACÁN",

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, acuerda su conformidad para **QUE LA PARCELA NO. 55 Z-1 P2/8, SEA ENTREGADA EN POSESIÓN, POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USUFRUCTO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN DE LA CIÉNEGA.**

TERCERO. - El H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, manifiesta su conformidad para que el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN DE LA CIÉNEGA,** conceda el uso de **LA PARCELA No. 55 Z-1 P2/8, EN FAVOR DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE COMODATO IRREVOCABLE.**

CUARTO. - El H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, autoriza al **DESARROLLADOR DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, ASÍ COMO A SUS DIRECTIVOS, EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAL REQUERIDO POR ÉSTE; EL ACCESO AL TIRADERO A CIELO ABIERTO QUE ACTUALMENTE OPERA EL MUNICIPIO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO OTRO INMUEBLE EN EL CUAL EL MUNICIPIO TENGA LA PROPIEDAD, POSESIÓN, ASÍ COMO LA CONCESIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, COMODATO O USUFRUCTO, CON LA INTENCIÓN DE QUE EL DESARROLLADOR CUMPLA A CABALIDAD CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA.**

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 08 DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales. No hubo ningún asunto general a tratar. -----

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas del día Miércoles 10 de Marzo del 2021 dos mil veintiuno. **DOY FE.** -----



PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

**ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



SINDICATURA

**DRA. MA ELENA MANZO AVALOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

REGIDORES

C. ALMA ROSA FARIÁS

C. PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ

LIC. RAMÓN HERRERA GÓMEZ

C. SANDRA LUCÍA ANAYA GÓMEZ

LIC. JESÚS SANTIAGO RAMÍREZ
SÁNCHEZ

C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ
PÉREZ

LIC. JULIETA FLORES ZAPIÉN

LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA